

ORP
PROCESO DECLARATIVO
RADICADO 2020-00189-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiséis (26) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en memorial que allega el 25 de enero de 2021 mediante el cual solicita el retiro de la demanda y una vez suscrita dicha solicitud; de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de apoderada judicial, por **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.** contra **ANDREA MARIA HERNANDEZ OLARTE**

SEGUNDO: ORDENAR cancelar la medida de inscripción de la demanda sobre los inmuebles distinguidos con numero de matricula inmobiliaria No. 321-13456 y 32113449 de propiedad de la demandada ANDREA MARIA HERNANDEZ OLARTE, para tal fin librese oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro Santander

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5788b3f4f86fdbb1e81d8e18549c7ef20194c7a9d31fe63161d560ad4bc0b574

Documento generado en 26/01/2021 07:19:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**